

Anónima», celebrada con carácter universal en fecha 22 de junio de 2001, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha Sociedad mediante la segregación de una de sus unidades organizativas y económicas integrada por la adquisición, urbanización, promoción, explotación y enajenación de bienes inmuebles, y su transmisión en bloque en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación «Gadsa Inmuebles, Sociedad Limitada», que se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados de dicha unidad económica escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial formulado por el Consejo de Administración de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», el día 18 de mayo de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 19 de junio de 2001.

En el momento de la adopción del acuerdo de escisión, el capital social de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», estaba establecido en la suma de 120.200 euros, constituido por 10.000 acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal 12,02 euros por acción, totalmente suscritas y desembolsadas y numeradas correlativamente de 1 al 10.000, ambos inclusive. Como consecuencia de la escisión parcial de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», aprobada sobre la base de su último balance anual, cerrado a 31 de diciembre de 2000, dicha sociedad ha acordado reducir su capital social en la cuantía de 48.080 euros, mediante la amortización de 4.000 acciones y, en consecuencia, modificar el artículo 5.º de sus Estatutos sociales. En contrapartida, «Gadsa Inmuebles, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial), se constituirá con un capital social de 48.080 euros.

El canje de los títulos resultante de la escisión parcial de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», y de su reducción de capital por las nuevas participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de la escisión parcial se realizará con arreglo al siguiente tipo de canje: Por cada acción amortizada de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», los titulares de la mencionada acción amortizada recibirán de «Gadsa Inmuebles, Sociedad Limitada» (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial), 1 participación de 12,02 euros de valor nominal cada una.

El citado canje se realizará tras la inscripción de la escisión en el Registro Mercantil y, en su caso, será de aplicación al canje de acciones lo dispuesto en el artículo 59 LSA.

En el marco de dicha operación de escisión parcial, «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima», ha aprobado modificar su objeto social, modificando el artículo 2.º de los Estatutos sociales que, en lo sucesivo, tendrá el siguiente tenor literal:

«Artículo 2.º. La Sociedad tendrá por objeto:
a) El archivo y custodia de toda clase de documentación, incluidos soportes magnéticos; b) El almacenamiento y distribución de mercancías de todo tipo; c) El servicio de asesoramiento financiero, comercial e informático. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo».

De conformidad con lo establecido en el artículo 144 LSA, se informa a los señores accionistas de su derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y del informe de las mismas. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima» (Sociedad que se escinde parcialmente) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión,

de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 LSA.

Castellví de Rosanes (Barcelona), 23 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «General de Archivo y Depósito, Sociedad Anónima».—37.095. 1.ª 4-7-2001

GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S. A. (GESTAGUA)

Por acuerdo de la Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 20 de Junio de 2001, se adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

La reducción del capital por importe de 300.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 300.000 acciones, de un nominal de 1.000 pesetas cada una, números 1.700.001 a 2.000.000, ambos inclusive. La finalidad de la reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

En consecuencia, el capital social es de 1.700.000.000 de pesetas, representado por 1.700.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal, cada una.

Madrid, 28 de Junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.749.

GRANADOS ASSESSORS- CONSULTORS ASSOCIATS, S. L. (Sociedad absorbente)

DEEMA TRES, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales y universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 5 de mayo de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Deema Tres, Sociedad Limitada» (absorbida), por «Granados Assessors-Consultors Associats, Sociedad Limitada» (absorbente), en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión de fecha 26 de abril de 2001, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 222. Los socios acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de ambas sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los socios representantes de los trabajadores, no existiendo titulares de derechos especiales distintos a las participaciones, ni obligaciones, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 13 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios.—35.610. y 3.ª 4-7-2001

GRUPE ZANNIER ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente) CATIMINI ESPAÑA, S. A. Unipersonal SIGUECINCO, S. L. Unipersonal DREAMTIM BARCELONA, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este

anuncio, en sesiones celebradas el 30 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las cuatro compañías sobre la base de los Balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante absorción, por «Groupe Zannier España, Sociedad Anónima», de las sociedades «Catimini España, Sociedad Anónima Unipersonal», «Siguecinco, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Dreamtim Barcelona, Sociedad Limitada Unipersonal», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—37.038. 1.ª 4-7-2001

GRUPO EMPRESARIAL FREN, S. A. (Sociedad absorbente)

ROANAN, S. A. (Sociedad absorbida) TAVIRO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas universales de socios de las tres sociedades, celebradas el día 26 de junio de 2001, han acordado, de conformidad al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, la fusión por absorción de «Roanan, Sociedad Anónima» y de «Taviro, Sociedad Limitada», que se disuelven sin liquidación, por parte de «Grupo Empresarial Fren, Sociedad Anónima» quien se subrogará en los derechos y obligaciones de las absorbidas recibiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio. A tal efecto se procederá a ampliar el capital de la sociedad absorbente en 82.765.000 pesetas, (con una prima de emisión de 45.760.245 pesetas) de conformidad a lo acordado por la Junta universal. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—El Administrador único.—36.233. y 3.ª 4-7-2001

GRUPO LOGÍSTICO GÓMEZ, S. A. (Sociedad absorbente)

TRANSPORTES GÓMEZ MADRID, S. A. TRANSPGÓMEZ, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales y universales de «Grupo Logístico Gómez, Sociedad Anónima», «Transportes Gómez Madrid, Sociedad Anónima» y «Transpgómez, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, el día 25 de junio de 2001, en Valencia, la fusión de las mismas, mediante la absorción de las dos últimas por parte de «Grupo Logístico Gómez, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de

las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de las tres sociedades intervinientes, Vicente Aracil Gómez.—36.242.
y 3.^a 4-7-2001

HENDUN 19, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por el Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en fecha 23 de julio de 2001 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en fecha 24 de julio de 2001 a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el hotel «Miguel Ángel», calle Miguel Ángel, números 29-30, de Madrid, al objeto de tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta, o, en su caso, designación de Interventores al efecto.

Para asistir a la Junta general los accionistas deberán ser titulares de un mínimo de 100 acciones de la sociedad, debidamente inscritas en sus respectivos Registros con cinco días de antelación al de la celebración, siendo posible la agrupación de acciones a estos efectos.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Román Martínez de Aragón Calvo.—37.050.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Amortización de obligaciones emisión 1954

Con intervención del Notario del ilustre Colegio de Madrid doña Pilar López-Contreras Conde, y en presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, se procedió a efectuar el sorteo de la emisión 1954, de acuerdo con el cuadro de autorizaciones correspondiente.

El resultado del sorteo fue el siguiente:

1. Del número 1 al número 60: Títulos 60.
2. Del número 71 al número 135: Títulos 65.
3. Del número 146 al número 180: Títulos 35.
4. Del número 190 al número 190: Títulos 1.
5. Del número 221 al número 221: Títulos 1.
6. Del número 227 al número 251: Títulos 25.
7. Del número 302 al número 315: Títulos 14.
8. Del número 319 al número 362: Títulos 44.
9. Del número 364 al número 365: Títulos 2.
10. Del número 367 al número 391: Títulos 25.
11. Del número 501 al número 580: Títulos 80.
12. Del número 591 al número 658: Títulos 68.

13. Del número 675 al número 741: Títulos 67.
14. Del número 746 al número 897: Títulos 152.
15. Del número 903 al número 955: Títulos 53.
16. Del número 981 al número 995: Títulos 15.
17. Del número 1.001 al número 1.004: Títulos 4.
18. Del número 1.109 al número 1.210: Títulos 102.
19. Del número 1.221 al número 1.270: Títulos 50.
20. Del número 1.281 al número 1.361: Títulos 81.
21. Del número 1.382 al número 1.430: Títulos 49.
22. Del número 1.441 al número 1.532: Títulos 92.
23. Del número 1.549 al número 1.597: Títulos 49.
24. Del número 1.737 al número 1.773: Títulos 37.
25. Del número 1.782 al número 1.858: Títulos 77.
26. Del número 1.865 al número 1.960: Títulos 96.
27. Del número 1.971 al número 2.050: Títulos 80.
28. Del número 2.061 al número 2.163: Títulos 103.
29. Del número 2.384 al número 2.420: Títulos 37.
30. Del número 2.431 al número 2.480: Títulos 50.
31. Del número 2.491 al número 2.559: Títulos 69.
32. Del número 9.971 al número 10.070: Títulos 100.
33. Del número 14.645 al número 14.830: Títulos 186.
34. Del número 14.841 al número 14.890: Títulos 50.
35. Del número 15.021 al número 15.041: Títulos 21.
36. Del número 39.935 al número 40.240: Títulos 306.
37. Del número 40.251 al número 40.260: Títulos 10.
38. Del número 40.271 al número 40.290: Títulos 20.
39. Del número 40.301 al número 40.380: Títulos 80.
40. Del número 40.391 al número 40.500: Títulos 110.
41. Del número 40.601 al número 40.640: Títulos 40.
42. Del número 40.651 al número 40.683: Títulos 33.

Total: 2.639.

La amortización será previa la presentación de los títulos que llevarán el cupón 95 y siguientes.

El reembolso se efectuará, a través de las oficinas de Madrid del Banco Español de Crédito, por un importe de 996,40 pesetas netas, una vez deducido el impuesto correspondiente a la prima que disfruta esta emisión.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—36.742

HORMIGONES LA ESTRELLA DE OLLONIEGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 15 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 66.300.000 pesetas (398.471,03 euros) con devolución de aportaciones a los socios, mediante la amortización de 1.326 acciones de 50.000 pesetas (300,51 euros) de valor nominal cada una de ellas.

Oviedo 15 de junio de 2001.—Por la sociedad, Antonio Cubero Cubero.—37.032.

IBERYESO, S. A. Sociedad unipersonal

Corrección de error

Se hace constar que en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», los días 4, 5 y 6 de Junio de 2001, se produjo un error ya que se indicó que la sociedad «Iberyeso, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, cambiaba su denominación social por la de «BPB Placo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, cuando en realidad cambia su denominación social por la de «BPB Iberplaco, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.035.

IMFFO, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, convocada en tiempo y forma establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, el día 18 de junio de 2001, a las diez horas, acordó por unanimidad la reducción del capital social en un importe de 7.500.000 pesetas, dejándolo fijado en 35.000.000 de pesetas, modificando en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales, la reducción de capital se realiza mediante la adquisición de acciones de la sociedad a los accionistas para su amortización de acuerdo con lo regulado en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de junio de 2001.—Carles Grau Ferrer, Administrador solidario.—36.784.

INDUSTRIAL DE ELEVACIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

ELEVADORES NORMALIZADOS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Industrial de Elevación, Sociedad Anónima» y la Junta general universal de socios de «Elevadores Normalizados, Sociedad Limitada», celebradas ambas con fecha 18 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Elevadores Normalizados, Sociedad Limitada» por parte de «Industrial de Elevación, Sociedad Anónima», de forma que la totalidad de los activos y pasivos correspondientes pasarán globalmente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sin excepción alguna.

Se hace constar expresamente, a tenor de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los accionistas y socios de las entidades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión por absorción.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación podrán oponerse a la fusión por absorción en el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión.

Al ser la compañía absorbente propietaria de la totalidad de las participaciones de la absorbida, la fusión se lleva a cabo sin aumento de capital de la repetida absorbente.

Zaragoza, 20 de junio de 2001.—Los Administradores.—36.097.
2.^a 4-7-2001